



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de enero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Javier Vélez Restrepo.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-488
Auto de sustanciación	034
Asunto	Ordena entrega a apoderado del demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de las órdenes de pago No. 413230004152833 por valor de \$2.660.00, y No. 413230004159488 por valor de \$1.500.000, a favor del apoderado, doctor Raúl Cataño Arango, identificado con CC. 71.290.509, conforme la cesión de costas realizada en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios aportado con la solicitud.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 008 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 22 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario